

ACUERDO DE CONCEJO N°028-2025-MDCH/O

Chao, 10 de abril de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO,

VISTO:



El Informe N°160-2025-OGPP-OP-YERP/MDCH, de fecha 10 de abril de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, el Informe N°214-2025-MDCH/GDTI/SGI/EGG, de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por el Subgerente de Infraestructura, el Informe N°142-2025-MDCH/OGA/OA/AJPG, de fecha 12 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, el Informe N°155-2025-MDCH/GDTI/SGI/EGG, de fecha 26 de febrero de 2025, emitido por el Subgerente de Infraestructura, el Expediente Administrativo N°15899-2024-MDCH, de fecha 19 de noviembre de 2024, suscrito por el Presidente de la Junta Directiva del AA.HH “23 de Junio” Centro Poblado Nuevo Chao, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, mediante Expediente Administrativo N°15899-2024-MDCH, de fecha 19 de noviembre de 2024, suscrito por el Presidente de la Junta Directiva del AA. HH “23 de junio” Centro Poblado Nuevo Chao, informa que necesitan contar con energía eléctrica y de esta manera mejorar la calidad de vida del sector y que no cuentan con dicho servicio básico hace bastante tiempo, por ello, solicita apoyo de postes de concreto para tendido eléctrico;



Que, mediante Informe N°155-2025-MDCH/GDTI/SGI/EGG, de fecha 26 de febrero de 2025, emitido por el Subgerente de Infraestructura, informa que realizó una inspección a campo al sector 23 de junio, el día 25 de febrero de 2025, donde se observó la falta de postes de concreto. Por ello, solicita la cotización de 12 unidades de postes de concreto a la Oficina de Abastecimiento;



Que, mediante Informe N°142-2025-MDCH/OGA/OA/AJPG, de fecha 12 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, informa que después de haber realizado un estudio de mercado respectivo y con la finalidad de continuar con el procedimiento, remite a su despacho la cotización solicitada por el monto estimado de S/ 10,644.00 (Diez Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles), para brindar el apoyo al sector 23 de junio de Nuevo Chao;

Que, mediante Informe N°214-2025-MDCH/GDTI/SGI/EGG, de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por el Subgerente de Infraestructura, solicita disponibilidad presupuestal para apoyo a la Oficina de Presupuesto para seguir con el trámite correspondiente;



Que, mediante El Informe N°160-2025-OGPP-OP-YERP/MDCH, de fecha 10 de abril de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, concluye que después de haber revisado el PIA del ejercicio 2025, se ha presupuestado el importe de S/66,000.00 (Sesenta y Seis Mil con 00/100 soles) para atender gastos de la Actividad 5000470: Apoyo Comunal, con los recursos del Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, monto que ha sido modificado por la incorporación de mayores recursos que asciende a un total de S/ 126,491.00, monto que deberá cubrir apoyos comunales hasta el 31.12.2025;

Que, a la fecha, en la actividad 5000470: Apoyo Comunal se ha certificado (apoyos que cuentan con aprobación a través de acto resolutivo) el importe de S/ 76,214.40, que representa el 60.25%, es decir, tiene un saldo por certificar de S/ 50,276.60;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por **MAYORIA**, con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el APOYO CON DOCE (12) UNIDADES DE POSTES DE CONCRETO PARA TENDIDO ELECTRICO, a favor del sector 23 de junio del Centro Poblado de Nuevo Chao, solicitado por Presidente de la Junta Directiva del AA. HH “23 de junio” Centro Poblado Nuevo Chao.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chao, para su estricto cumplimiento, y demás fines que correspondan de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de Chao


Juan Carlos Soles Carbajal
DNI: 43444050
ALCALDE

